

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 41001-31-05-001-2019-00526-01 (ASL)

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE DIANA PAOLA MUÑOZ PULIDO
CONTRA HOTEL 1ª J.R. S.A.S.**

Como quiera que no se interpuso recurso de apelación contra la sentencia del treinta (30) de noviembre de 2020, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, y el expediente fue remitido a efectos de surtirse el grado jurisdiccional de consulta a favor de la demandante, se **ADMITE** el mismo, conforme al artículo 69 del C.P.T.S.S modificado por el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE



GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8bbf3783be6ed6ba21e65bfcf50bc560e87f417f674c8927fe845d12ca076e07

Documento generado en 03/08/2021 12:37:34 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>